Municipalidad de la Ciudad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 04/22: "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO DE PETROLEO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 414.217.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..seis.. (..6..) días del mes de ..Julio.. del año dos mil veinte y dos (2022), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 04/22 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO DE PETRÓLEO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 414.217**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum DA N° 156/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, por el cual la Dirección de Vialidad solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 414217;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 637/2022) por Gs. 3.199.000.000 (Guaraníes tres mil ciento noventa y nueve millones) de fecha 04 de mayo de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico N° 09/2022 de la UOC N° 12 de mayo de 2022, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen VEX N° 04/2022 - UOC N° 01 de fecha 11 de mayo de 2022 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con difusión previa;
- Dictamen Jurídico N° 3861 emitido el 16 de mayo de 2021;
- Resolución N° 691/2022 I de fecha 19 de mayo de 2022, según el Art. 1° "*Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por Excepción con Difusión Previa N°*

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

04/2022 para la ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO DE PETRÓLEO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 414217;

- En fecha 08 de junio de 2022 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fue publicada la Adenda N° 1 en fecha 15 de junio de 2022.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- PRODUPAR S.R.L.
- OSIRIS GROUP S.A.
- COMPAÑÍA DE PETRÓLEO Y ASFALTO S.A. (COMPASA).
- MENZOIL S.A.
- MOLAS LÓPEZ S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de junio de 2022, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA	Gs. 4.383.050.000
2	INTEGRA ASFALTO S.A.	Gs. 3.454.920.000

La Dirección de Vialidad ha emitido la Declaración Jurada de Responsabilidad, dando cumplimiento a excepción prevista en la Resolución DNCP N° 483/2021 Artículo 4º EXCEPCIÓN *"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: ...b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada... ... En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente."*

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres:

El representante de la firma INTEGRA ASFALTO S.A., expone cuanto sigue:

Sobre la oferta presentada por la firma PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *Corroborar la DDJJ de la Contraloría. Se verifica en el SICP contratos firmados el 25 de abril del 2022, pero la DDJJ es del 17/03/2022.*
- *Conforme a la constancia del RUC, no puede verificarse que su actividad esté relacionada a la provisión de materiales requeridos en la presente licitación.*
- *Presenta experiencia del 2022, y el PBC habilita hasta el 2021.*
- *Estado financiero solicitado: 2018, 2019, 2020. Presentado por PAVINOMICO: 2019,2020, 2021. No se ajusta a PBC.*

El representante de la firma PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCÍA expone cuanto sigue:

Sobre la oferta presentada por la firma INTEGRA ASFALTO S.A.:

- *No presenta autorización del fabricante.;*
- *No presenta registro industrial*
- *No presenta DJBR Contraloría General de la República;*
- *No presenta Carta Compromiso Bancaria;*
- *No presenta I.P.S. certificado de cumplimiento con el Seguro Social;*
- *No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;*
- *Declaración Jurada del Artículo 40 vencida;*
- *DDJJ de los menores vencida;*
- *No presenta Contratos de experiencia de provisión del bien ofertado;*
- *No presenta balances generales;*
- *No presenta I.V.A correspondientes;*
- *Hojas de oferta presenta con estampillas de 1000 pero las demás no se observan las estampillas de Gs. 300.*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realizará en los apartados correspondientes.

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	INTEGRA ASFALTOS S.A.	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 02 y 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Escritura N° 29 Constitución de Sociedad	**NO APLICA**

Abg. EDWIN LOPEZ CANTEBENE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE - ACTIVO SIPE.** Escritura N° 78 Poder Especial otorgado a favor del Sr. Alberto Penoni.	**NO APLICA**
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**NO APLICA**	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 3415508 del Sr. Salvador García. *Folio 16 de la oferta presentada*
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**NO APLICA**	**CUMPLE** - Constancia de fecha 11/04/2022. *Folio 30-31 de la oferta presentada.*
6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE** - *Folio 04 al 06 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 05 AL 07 de la oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA-NRO169777.** *Folio 01 de la oferta presentada*	**PRESENTA-NRO1697600.** *Folio 14-15 de la oferta presentada*

3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

INTEGRA ASFALTOS S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**	
3	20/06/2022	20/06/2022	16/12/222	
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 3.454.920.000				
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.				
Nro de Póliza	**Monto de la Póliza**	**Fecha de Emisión**	**Desde**	**Hasta**
1508005544	120.000.000	17/06/2022	20/06/2022	22/12/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA			
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emisión**	**Inicio Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalización de Garantía**
3	20/06/2022	20/06/2022	16/12/222
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Total Oferta: 4.383.050.000			
Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.			

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEGERE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Nro. de Póliza	Monto de la Póliza	Fecha de Emisión	Desde	Hasta
1508005536	225.000.000	17/06/2022	20/06/2022	22/12/2022
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – VER ANEXO I

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos. (Ver Anexo I).

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN

Al Oferente:

A) Por Nota DA N° 409/2022 remitido en fecha 21 de junio de 2022, se solicitó al oferente **INTEGRA ASFALTOS S.A.** la siguiente información:

- *Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19;*
- *Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente;*
- *Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
- *Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia;*
- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros;*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de materiales de igual naturaleza del llamado (materiales utilizados para bacheo y reparación de pavimentos), con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas o privadas, dentro de los años (2012 al 2021) y que en conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar copias de contratos o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios, siempre que sean del periodo indicado, hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. El oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria), corresponde al rubro de la presente contratación;*
- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019,2020. para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL;*
- *Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado;*
- *Declaración Jurada del oferente en la que manifieste disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.*

RESPUESTA: en fecha 22 de junio de 2022, el oferente ha dado respuesta al requerimiento.

B) Por Nota DA N° 410/2022 remitido en fecha 21 de junio de 2022, se solicitó al oferente **PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA,** la siguiente información:

Abog. EDWIN LOPEZ CARTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gomez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- *Formulario de Declaración Jurada de Miembros;*
- *Demostrar la experiencia en la provisión de materiales de igual naturaleza del llamado (materiales utilizados para bacheo y reparación de pavimentos), con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas o privadas, dentro de los años (2012 al 2021) y que en conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar copias de contratos o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios, siempre que sean del periodo indicado, hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. El oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria), corresponde al rubro de la presente contratación;*
- *Desglose de precio ofertado.*

RESPUESTA: en fecha 23 de junio de 2022, el oferente ha dado respuesta al requerimiento.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en la carta de invitación con relación a la mejor oferta económica luego de la evaluación sustancial– **INTEGRA ASFALTOS S.A.** - de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación".*

6.1 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

El área solicitante – *Dirección de Vialidad - por* Memorándum N° 348/2022 DA de fecha 27 de junio de 2022, elevó el informe técnico, el cual se detalla a continuación y se inserta en forma íntegra en el Anexo II del presente informe.

REQUISITOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	INTEGRA ASFALTOS S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de materiales de igual naturaleza del llamado (materiales utilizados para bacheo y reparación de pavimentos), con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas o privadas, dentro de los años (2012 al 2021) y que en conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar copias de contratos o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios, siempre que sean del periodo indicado, hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. El oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria), corresponde al rubro de la presente contratación.	CUMPLE – PRESENTA FACTURAS QUE CUMPLEN CON EL PORCENTAJE REQUERIDO. Con relación al requisito de que el oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria), corresponde al rubro de la presente contratación, se puede observar que la actividad al por mayor de otros productos contempla la comercialización del bien del llamado, considerando que la facturación realizada por la empresa las cuales son declaradas a la SET son de cemento asfáltico.

INTEGRA ASFALTOS S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2021	001-001- 0001294 (USD. 621488)	425.967.875

Abog. EDWIN LOPEZ CANTERO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Sergio Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

2021	001-001-0001302 (USD. 15527,75)	102.716.066
2021	001-001-0001327 (USD. 74282,4)	485.658.331
2021	001-001-0001342 (USD. 38339,4)	252.541.628
2021	001-001-0001362 (USD. 61144,48)	413.642.407
2021	001-001-0001383 (USD. 22083,60)	149.528.056
2021	001-001-0001398 (USD. 46065)	318.631.605
2021	001-001- 0001411 (USD. 49680)	344.481.120
2021	001-001-0001435 (USD. 27536,9)	190.390.127
2021	001-001-0001465 (USD. 26132,40)	180.444.222
2021	001-001-0001492 (USD. 56298)	384.290.148
2021	001-001-0001493 (USD. 58752)	401.041.152
2021	001-001-0001496 (USD. 56684,8)	386.930.445
2021	001-001-0001508(USD. 54434,45)	371.460.687
2021	001-001-0001509 (USD. 55834,1)	380.453.557
2021	001-001-0001513 (USD. 50045,16)	340.807.965
		CUMPLE - 5.128.985.391
Demostrar la experiencia en la provisión de materiales de igual naturaleza del llamado (materiales utilizados para bacheo y reparación de pavimentos), con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con empresas públicas o privadas, dentro de los años (2012 al 2021) y que en conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar copias de contratos o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios, siempre que sean del periodo indicado, hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.		**40%. - 1.381.968.000**
Obs.: *el cambio de la moneda fue realizada conforme a la cotización del día de la facturación, los datos fueron extraídos de la página del BCP*		
El oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria), corresponde al rubro de la presente contratación.		**CUMPLE** - Con relación al requisito de que el oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria), corresponde al rubro de la presente contratación, se puede observar que la actividad al por mayor de otros productos contempla la comercialización del bien del llamado, considerando que la facturación realizada por la empresa las cuales son declaradas a la SET son de cemento asfaltico.

REQUISITOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	INTEGRA ASFALTOS S.A.
Copia de contratos o facturaciones anteriores que avalen la experiencia requerida	**CUMPLE.** *Folio 14 al 23 de la documentación adicional presentada*

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mejor oferta económica- ***INTEGRA ASFALTOS S.A.*** - constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

INTEGRA ASFALTOS S.A.									
		2018		2019		2020		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	7.273.419.180 / 3.088.546.188	2,35	11.001.083.279 / 5.686.097.916	1,93	9.040.894.176 / 3.800.414.379	2,38	2,22	Deberá ser igual o mayor que 1
Este indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 2,22 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total / Activo Total	3.088.546.188 / 7.285.789.277	0,42	5.686.097.916 / 11.014.448.621	0,52	3.800.414.379 / 10.610.043.568	0,36	0,43	No deberá ser mayor a 0,80
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,43 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto / Capital Social	1.146.970.391 / 600.000.000	1,91	1.526.795.716 / 600.000.000	2,54	2.447.524.481 / 600.000.000	4,08	2,85	No deberá ser negativo
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INTEGRA ASFALTOS S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años ***2018,2019 y 2020***	**CUMPLE.** *folio 25 al 32 de la documentación adicional presentada*

6.3 CAPACIDAD TECNICA.

El área solicitante – *Dirección de Vialidad - por* Memorándum N° 348/2022 DA de fecha 27 de junio de 2022, elevó el informe técnico, el cual se detalla a continuación y se inserta en forma íntegra en el Anexo II del presente informe.

REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	INTEGRA ASFALTOS S.A.
Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE – PRESENTA Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
Declaracion Jurada del oferente en la que manifieste disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.	CUMPLE – Declaración Jurada del oferente en la que manifieste disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.

REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	INTEGRA ASFALTOS S.A.
Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	**CUMPLE.** *Folio 39 de la documentación adicional presentada*
Declaración Jurada del oferente en la que manifieste disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.	**CUMPLE.** *Folio 39 de la documentación adicional presentada*

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

6.4 DOCUMENTACIONES REQUERIDAS

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las documentaciones de carácter formal requeridas de la mejor oferta económica - **INTEGRA ASFALTOS S.A.** - constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	INTEGRA ASFALTOS S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** – Constancia de fecha 09/06/2022. *Folio 07 de la Oferta presentada.*
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE -ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad N° 1843388 del Sr. Alberto Penoni
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE.** Constancia N° 165351 de fecha 17/06/22. Constancia N° 16352 de fecha 17/06/22. AI N° 235 de fecha 10/06/2020. AI N° 114 de fecha 26/05/2020. *Folio 02 al 08 de la documentación adicional presentada.*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE.** Patente de la ciudad de Luque. 1er Semestre. *Folio 09 de la documentación adicional presentada.*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE.** Certificado N° 50878 fecha 15/06/2022. Con vencimiento en fecha 15/07/2022. *Folio 10 de la documentación adicional presentada.*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE.** Certificado N° 4270136436515 de fecha 17/06/2022 con vencimiento en fecha 17/07/2022.*Folio 11 de la documentación adicional presentada.*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 12 de la documentación adicional presentada.*

6.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no será aplicado considerando la procedencia de los bienes.

6.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento*

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

(10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. DESCARGO SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Sobre la oferta presentada por la firma INTEGRA ASFALTO S.A.:

- No presenta autorización del fabricante.
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: Al respecto se informa que no se requiere autorización del fabricante en el PBC.
- No presenta registro industria -RIEL:
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: Al respecto se informa que no se establece como requisito en el PBC.
- No presenta Declaración Jurada de Bienes;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: Sobre la observación en cuestión, Ver punto 6.4 del presente informe.
- No presenta Carta Compromiso Bancaria;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: Al respecto se informa que no se establece como requisito en el PBC.
- No presenta I.P.S. Certificado de cumplimiento con el seguro social;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: Sobre la observación en cuestión, Ver punto 6.4 del presente informe.
- No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION Sobre la observación en cuestión, Ver punto 6.4 del presente informe.
- Declaración Jurada del Artículo 40 vencida;

1 *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez Director Dirección de Vialidad

Abog. Bernardo Alejandro Torres Aceval Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION Al respecto se informa que no se establece como requisito en el PBC.

- DDJJ de los menores vencida;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION Al respecto se informa que no se establece como requisito en el PBC.
- No presenta Contratos de experiencia de provisión del bien ofertado;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION Sobre la observación en cuestión, Ver punto 6.1 del presente informe.
- No presenta balances generales;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION Sobre la observación en cuestión, Ver punto 5 y 6 del presente informe
- No presenta I.V.A correspondientes;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION Sobre la observación en cuestión, Ver punto 5 del presente informe
- Hojas de oferta presenta con estampillas de 1000 pero las demás no se observan las estampillas de Gs. 300;
  DESCARGO DEL COMITÉ DE EVALUACION: sobre el punto la oferta fue presentada conforme a lo establecido en el P.B.C. *"El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente, deberá llevar adherida estampilla Municipal de guaraníes mil (Gs. 1.000)"*

8. DISMINUCION DE CANTIDADES

De conformidad a lo establecido en el Art. 66 del Decreto 2992/19 *"...Disminución de cantidades.; Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos*** *en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas..."* el Comité de Evaluación ajusta las cantidades considerando que la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado es inferior al monto total ofertado.

9. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	Nombre y Apellido
INTEGRA ALFASTOS S.A.	**Alberto Peroni Giralt** **Paul Sarubbi Corina** **Roque Ardissone Nuñez** **Emilio Gill Insfrán**
C.I. N°	**1.843.388** **1.173.578** **347.422** **686.623**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Dirección de

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

10. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA INTEGRA ASFALTOS S.A., con RUC N° 80079939-9, por el monto total de Gs. 3.198.268.800 (Guaraníes tres mil ciento noventa y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil ochocientos), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30121601-999	Cemento Asfaltico	Tonelada	UNIDAD	324	BETUNEL	BRASIL	9.871.200	3.198.268.800
								TOTAL	**3.198.268.800**

Es nuestro informe. –

Dirección de Vialidad

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	INTEGRA ASFALTOS S.A.		Cantidad	MARCA	PROCEDENCIA	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA	
							Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)				Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Cemento Asfaltico	Tonelada	UNIDAD	350	BETUNEL	BRASIL	9.871.200	3.454.920.000	350	PETROBRAS	BRASIL	12.523.000	4.383.050.000
							TOTAL	3.454.920.000				TOTAL	4.383.050.000

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ANÁLISIS DE PRECIOS

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	INTEGRA ASFALTOS S.A.		Variación Porcentual %	PAVINOMICO DE EMMANUEL GARCIA	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Cemento Asfaltico	9.140.000	350	8	9.871.200	3.454.920.000	37	12.523.000	4.383.050.000

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ASUNCIÓN

ANEXO II

INFORME TÉCNICO

MEMORANDUM 348 /2022 DA

A	:	Ing. Edgardo Gomez, **Director Dirección de Vialidad.**
Destino	:	Abg. Alice Delgadillo, **Directora Dirección de Adquisiciones**
De	:	Claudia Martínez, **Jefa Departamento Administrativo.**
Ref.	:	**Memorándum 324 D.A Evaluación técnica ID N° 414217**
Fecha	:	27 de junio del 2022

Claudia Martinez
Jefa - Dpto. Administrativo
Dirección de Vialidad

Me dirijo a Usted, a objeto de dar respuesta al memorándum de referencia **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO DE PETRÓLEO PARA LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" ID 414217.**

Al respeto, y conforma a lo establecido en la normativa legal, se procede a realizar la evaluación de la mejor oferta económica.

REQUISITOS PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA	INTEGRA ASFALTOS S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de materiales de igual naturaleza del llamado (materiales utilizados para bacheo y reparación de pavimentos), con contratos o facturaciones anteriores suscriptas con empresas publicas o privadas, dentro de los años (2012 al 2021) y que en conjunto obtengan el 40% del monto total de su oferta. Deberá presentar copias de contratos o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios, siempre que sean del periodo indicado, hasta acreditar el porcentaje requerido. Los contratos con empresas privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. El oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria), corresponde al rubro de la presente contratación.	CUMPLE – PRESENTA FACTURAS QUE CUMPLEN CON EL PORCENTAJE REQUERIDO. Con relación al requisito de que el oferente debe demostrar que su actividad económica (principal o secundaria), corresponde al rubro de la presente contratación, se puede observar que la actividad al por mayor de otros productos contempla la comercialización del bien del llamado, considerando que la facturacion realizada por la empresa las cuales son declaradas a la SET son de cemento asfaltico.
REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	**INTEGRA ASFALTOS S.A.**
Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE – PRESENTA Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
Declaración Jurada del oferente en la que manifieste disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.	CUMPLE – Declaración Jurada del oferente en la que manifieste disponer de todos los elementos, maquinarias, vehículos e insumos para ejecutar el presente contrato.

Ing. Edgardo Gomez
Director
Dirección de Vialidad

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Juridicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Edgardo Gómez
Director
Dirección de Vialidad